



# IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 204/2017**

**C. ANTONIO GÓMEZ ZARAGOZA  
PROPIETARIO  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 27 de julio de 2017

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 021** a nombre del C. ANTONIO GÓMEZ ZARAGOZA, del predio urbano ubicado en la calle Cuauhtemoc No. 122, Cabecera Municipal, con superficie de 344.85 m<sup>2</sup>, según Escritura 37871, de la Notaría Pública No. 1, del municipio de Chapala, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento número 25, folios del 211 al 219 del libro 232 de la Sección Inmobiliaria y empadronado bajo cuenta predial No. U 000294, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, para quedar de la siguiente manera:

**Fracción "A"**: superficie de 142.14 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noroeste: 20.00 m. con propiedad privada.

Al Noreste: 8.32 m., con la calle Cuauhtemoc.

Al Sureste: de noreste a suroeste 5.45 m., dobla al sureste 0.45 m., quiebra al suroeste 11.94 m. con la fracción "B".

Al Suroeste: 7.50 m. con propiedad privada.

**Fracción "B"**: superficie de 202.71 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

Al Noroeste: de noreste a suroeste 5.45 m., dobla al sureste 0.45 m., quiebra al suroeste 11.94 m. con la fracción "A".

Al Noreste: 12.58 m., con la calle Cuauhtemoc.

Al Sureste: 13.00 m. con propiedad privada.

Al Suroeste: 14.54 m. con propiedad privada.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 202/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE**

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2015-2018  
**JEFATURA DE  
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/mma